

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACTA NÚMERO DOS: En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno, diecisiete avenida norte, San Salvador, a las doce horas con veinticinco, del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **PRIMERA Sesión extraordinaria** de Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Solicitud de nombramiento Jefatura UACI (Pública)
4. Informe de rendición cuentas de ISDEMU gestión 2014-2019 (Pública)
5. Nombramiento de la Comisión de Transición ISDEMU (Pública)
6. Presentación Recurso de Revisión proceso de Licitación Pública N° 02/2019 (Pública)
7. Solicitud de Autorización para Invitar a Experta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y la Practica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas a la Asamblea General del SNIS. (Pública)
8. Solicitud de Autorización para Invitar a Experto en medicina forense y temas de género en el marco del proyecto “Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”. (Pública)
9. Nombramiento de Integrantes del Comité de Eficiencia Energética - ISDEMU (Pública)
10. Autorización cambio de nombre de la actual Unidad de Archivo Institucional (Pública)
11. Autorización de conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED (Pública)
12. Actualización de Organigrama de ISDEMU (Pública)
13. Puntos Varios
 - PUNTO RESERVADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social,**
2. **Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General Adjunta de la República**
3. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería,**
4. **Dr. Eduardo Espinoza, Viceministro de Salud y Asistencia Social,**
5. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y previsión Social,**
6. **Licda. Azucena del Carmen Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
7. **Licda. Rosa María Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
8. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum (Pública)

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda (Pública). El señor Viceministro de Prevención, presidirá la sesión ordinaria solicitando a los demás integrantes de la Junta Directiva se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD: Se da por aprobada la agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES: Solicitud de nombramiento Jefatura Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional UACI (Pública): La señora Nancy Merino, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que por motivo de renuncia voluntaria e irrevocable de la licenciada Zoila Flores Jurado como Jefatura Unidad de Adquisiciones y Contracción Institucional UACI, se publicó la vacante en el Portal de Empleos Públicos de Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia. En apego al procedimiento de selección y evaluación de personal de nuevo ingreso, se preseleccionó a 3 postulantes del concurso público: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Producto del análisis y verificación de las hojas de vida, evaluación técnica y práctica, evaluación psicométrica, entrevista de selección y verificación de referencias laborales, se concluyó que la persona idónea para ocupar el cargo de Jefatura UACI es la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La persona seleccionada posee XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Por lo que en atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el nombramiento en plaza de ley de salarios a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Jefe de Unidad II con un salario de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1, 769.81)**, a partir del 4 de marzo de 2019 o la fecha que autorice la Dirección General del Presupuesto.

ACUERDO NÚMERO TRES POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar el nombramiento en plaza de ley de salarios a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Jefe de Unidad II con un salario de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1, 769.81)**, a partir del 4 de marzo de 2019 o la fecha que autorice la Dirección General del Presupuesto.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe de rendición cuentas de ISDEMU gestión 2014-2019 (Pública). La señora Margarita Fernández, Gerenta de Planificación, informa sobre el contenido del

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

mismo. Capítulo I. Gestión Institucional contiene: Pensamiento estratégico Plan Estratégico Institucional, resultados 2014-2018. Estructura organizativa. Gestión administrativa institucional 2014-2018. Recursos Humanos. Presupuesto, Adquisiciones. El Capítulo II. Avances en las garantías de los derechos de las mujeres en El Salvador. Avances y desafíos en el cumplimiento de la LIE y LEIV. Avances a nivel municipal en el cumplimiento de la LIE y LEIV. Seguimiento a compromisos internacionales. Gestión institucional: Logros: Reconocimiento al trabajo de ISDEMU a nivel nacional como la institución rectora de los Derechos Humanos de las Mujeres. Mejora de la capacidad institucional para el seguimiento y monitoreo de políticas públicas a favor de los Derechos de las Mujeres. Desafíos: Aprobación del Anteproyecto de la Ley del ISDEMU presentado a la Asamblea Legislativa. Logros y desafíos en el cumplimiento de la Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE) Logros: Los resultados de la implementación del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 y los compromisos asumidos por las instituciones para su cumplimiento. Establecido y funcionando el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva como mecanismo interinstitucional de coordinación, seguimiento y monitores del cumplimiento de la LIE: Desafíos: La armonización del marco normativo nacional con la Ley de Igualdad (LIE) en los diferentes ámbitos de aplicación y bajo estándares de la CEDAW. Reformas a la Ley de Igualdad (LIE) y formulación de su reglamento en la Asamblea Legislativa. Logros y desafíos en el cumplimiento de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) Logros: La implementación del Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para las mujeres y los compromisos asumidos por las instituciones para el periodo 2016-2021. Establecido y funcionando la Comisión Técnica Especializada con responsabilidades de coordinación, seguimiento y monitoreo de la LEIV. Desafíos: Promover la armonización de la normativa nacional, especialmente Código Penal con la Convención de Belém do Pará y la LEIV. Consolidación del Sistema Nacional de Atención y Protección a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres. Se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación el documento Informe de Rendición de Cuentas ISDEMU

Gestión 2014-2019. Solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día viernes 1 de marzo 2019 y que, luego de incorporadas las observaciones, se le autorice al Instituto su publicación y presentación pública.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por recibido el documento Informe de Rendición de Cuentas ISDEMU, Gestión 2014-2019 para su revisión y aprobación, fijando como plazo para la remisión de los comentarios que cada integrante de Junta Directiva tenga, hasta el día viernes 1 de marzo 2019 y que luego de incorporadas las observaciones, autoriza al Instituto su publicación y presentación pública.

PUNTO NÚMERO CINCO: Nombramiento de la Comisión de Transición ISDEMU (Pública). La señora Directora Ejecutiva informa que en seguimiento a instrucciones recibidas y a los

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

lineamientos para la transición compartidos en la sesión de Consejo de Ministros Ampliado del pasado jueves 7 de febrero de 2019, la comisión de transición del ISDEMU estará conformada por: 1) Claudia Carolina López de Rosales, Gerenta Administrativa y Financiera (Coordinadora del Grupo), 2) Cecilia Cristina Pérez de Martínez, Jefa de Unidad Financiera, 3) Marta Nancy Merino de Rodríguez, Jefa Unidad de Recursos Humanos, 4) Xochitl María Bendeck Rivera, Rectora Vida libre de Violencia, 5) Emely Susana Flores Rivas, Rectora Igualdad Sustantiva, 6) Sandra Maritza Escalante de Flores, Coordinadora de la Unidad Jurídica, 7) Lizeth Marlene Ayala Rodríguez, Jefa del Programa Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres y en calidad de colaboradoras 8) Liliana Lourdes Valencia de Ramírez, Supervisora 9) Vilma Geraldina Cornejo Iraheta, Coordinadora de Planificación y 10) Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, Asistente de Despacho.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprueba la conformación la Comisión de Transición del ISDEMU la cual queda integrada por las siguientes personas: 1) Claudia Carolina López de Rosales, Gerenta Administrativa y Financiera (Coordinadora del Grupo), 2) Cecilia Cristina Pérez de Martínez, Jefa de Unidad Financiera, 3) Marta Nancy Merino de Rodríguez, Jefa Unidad de Recursos Humanos, 4) Xochitl María Bendeck Rivera, Rectora Vida libre de Violencia, 5) Emely Susana Flores Rivas, Rectora Igualdad Sustantiva, 6) Sandra Maritza Escalante de Flores, Coordinadora de la Unidad Jurídica, 7) Lizeth Marlene Ayala Rodríguez, Jefa del Programa Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres y en calidad de colaboradoras 8) Liliana Lourdes Valencia de Ramírez, Supervisora 9) Vilma Geraldina Cornejo Iraheta, Coordinadora de Planificación y 10) Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, Asistente de Despacho.

PUNTO NÚMERO SEIS: Presentación Recurso de Revisión proceso de Licitación Pública N° 02/2019 (Pública). La señora Gabriela Guerra, Jefa interina Adhorem de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, informa que el día 18 de febrero de 2019 se recibió Recurso de Revisión contra la Resolución Razonada Adjudicativa de la Licitación Pública Número 02/2019, denominada “Servicios de Limpieza para las Oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer”, la cual fue notificada en fecha 4 de febrero de 2019. Que según lo establecido en el Art. 77 inciso primero de la LACAP, el término legal para interponer recurso es dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por lo que este es inadmisibile por presentación extemporánea.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: En atención a que el recurso fue presentado de forma extemporánea tal como lo señala el Art. 77 inciso primero de la LACAP, es procedente declarar la inadmisibilidat del mismo, y en consecuencia delega a la señora

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Directora Ejecutiva, a realizar la notificación a la empresa recurrente sobre la no admisibilidad del recurso de revisión, resuelto en esta sesión extraordinaria.

PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud de Autorización para Invitar a Experta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y la Practica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas a la Asamblea General del SNIS. (Pública). La señora Andrea Urbina, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y de Cooperación, informa sobre la actividad explicando en primer momento el nombre de la actividad: Participación de experta integrante del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y la Practica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la Asamblea General del SNIS. Objetivo de la Actividad Contar con la participación de la Señora Alda Facio, experta internacional en género y derechos humanos integrantes del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y la Practica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la próxima Asamblea del SNIS la cual se realizaran el 28 de marzo del 2019 en San Salvador, El Salvador, en el marco de las acciones de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, para que comparta su presencia, experiencia y conocimiento sobre el mecanismo de la CEDAW. Financiamiento: El pago de boleto aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales serán cubiertos por el Proyecto “Fortalecer los procesos de Transversalidad del Principio de Igualdad en la Administración Pública Salvadoreña” de la Agencia de Cooperación Española. Razón por la que se solicita a Junta Directiva la Autorización para Invitar a la experta internacional en género Señora Alda Facio, el marco de la próxima Asamblea General del SNIS.

ACUERDO NÚMERO SIETE: JUNTA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la invitación de la experta internacional en género Señora Alda Facio, el marco de la próxima Asamblea General del SNIS.

PUNTO NÚMERO OCHO: Solicitud de Autorización para Invitar a Experto en medicina forense y temas de género en el marco del proyecto “Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”. (Pública) La señora Andrea Urbina, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y de Cooperación, informa sobre el nombre de la actividad: Participación del experto en medicina legal y forense en el marco del proyecto “Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”. Objetivo de la Actividad: Contar con la participación del Experto Miguel Lorente Acosta, experto en análisis forense y en el estudio de la violencia de género de la Universidad de Granada al Foro de intercambio El Salvador - Perú- España, sobre para el Registro Único de víctimas de violencia feminicida, a realizarse en el mes de mayo. Financiamiento: El pago de boleto aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales serán cubiertos por el Proyecto “Institucionalizar un sistema de

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador” de la Agencia de Cooperación Española. Razón por la que se solicita a Junta Directiva: Autorización para invitar al experto internacional en medicina legal y forense señor Miguel Lorente, en el marco del proyecto “Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”.

ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la invitación del experto internacional en medicina legal y forense señor Miguel Lorente, en el marco del proyecto “Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Nombramiento de Integrantes del Comité de Eficiencia Energética - ISDEMU (Pública). La señora Claudia López, Gerenta Administrativa y Financiera, explica que con el propósito de dar cumplimiento al Decreto N° 58 “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015” por este medio se solicita ratificar los nombramientos realizados por Junta Directiva en sesión ordinaria número SEIS de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, acuerdo número DIECISEIS, donde consta que se nombró a la Licenciada **CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ DE ROSALES** como Presidenta del Comité de Eficiencia Energética, quien se identifica con su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X, y a la Ingeniera **NORMA ESTELA TORRES DE HERNÁNDEZ** como encargada técnica, quien se identifica con su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X. Así mismo, realizar el nombramiento del resto de integrantes: Suplente de Presidenta **MARITZA RAQUEL MARTINEZ FUNES**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXX, Jefa de Servicios Generales, con DUI número XXXXXXXX-X. Secretaria **ALICIA GONZALEZ CHIPAGUA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXX, Técnica de Relaciones Internacionales y Cooperación, con DUI número XXXXXXXX-X. Suplente de Secretaria **BLANCA ESTELA MARQUEZ CABRERA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXX, Asistente administrativa, con DUI número XXXXXXXX-X. Vocal **CARLA MARIA RIVAS ESPAÑA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXX, Coordinadora de Unidad de Tecnología e Información, con DUI número XXXXXXXX-X. Vocal Suplente **JOSELIN ADELA PEREZ ROMAN**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXX, Técnica Auxiliar UACI, con DUI número XXXXXXXX-X.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la señora **CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ DE ROSALES** como Presidenta del Comité de Eficiencia Energética, quien se identifica con su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X, y a la Ingeniera **NORMA ESTELA TORRES DE HERNÁNDEZ** como encargada técnica, quien se identifica con su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X. Así mismo **ACUERDA** nombrar al resto de

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

integrantes: Como suplente de Presidenta **MARITZA RAQUEL MARTINEZ FUNES**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXX, Jefa de Servicios Generales, con DUI número XXXXXXXX-X. Secretaria **ALICIA GONZALEZ CHIPAGUA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXX, Técnica de Relaciones Internacionales y Cooperación, con DUI número XXXXXXXX-X. Suplente de Secretaria **BLANCA ESTELA MARQUEZ CABRERA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXX, Asistente administrativa, con DUI número XXXXXXXX-X. Vocal **CARLA MARIA RIVAS ESPAÑA**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXX, Coordinadora de Unidad de Tecnología e Información, con DUI número XXXXXXXX-X. Vocal Suplente **JOSELIN ADELA PEREZ ROMAN**, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXX, Técnica Auxiliar UACI, con DUI número XXXXXXXX-X.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Autorización cambio de nombre de la actual Unidad de Archivo Institucional (Pública). La señora Claudia López, Gerenta Administrativa y Financiera informa que en cumplimiento de los lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), específicamente el Lineamiento 1: Para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. Artículo 2: Creación de una Unidad Administrativa denominada: Unidad de Gestión Documental y Archivos, UGDA. Se solicita autorizar el cambio de nombre de la actual Unidad de Archivo Institucional siendo la nueva denominación Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), se mantiene la dependencia orgánica de la Gerencia Administrativa y Financiera. En cumplimiento de Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 43, Los titulares de los entes obligados designaran a un funcionario responsable de los Archivos en cada Entidad y los lineamientos de Gestión Documental y Archivo, específicamente el Lineamiento 2: Para los perfiles de los Funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos. Artículo 2: Este Cargo se denominará oficial de Gestión Documental y Archivos u Oficial de Archivo. Se solicita autorizar el cambio de cargo funcional a la Ingeniera Juana del Pilar Martínez de Meléndez, quien actualmente se encuentra nombrada como Coordinadora de archivo institucional siendo su nuevo cargo funcional Oficial de Gestión Documental y Archivos, conservando plaza, salario y régimen de contratación.

ACUERDO NUMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar el cambio de cargo funcional a la Ingeniera Juana del Pilar Martínez de Meléndez, quien actualmente se encuentra nombrada como Coordinadora de archivo institucional siendo su nuevo cargo funcional Oficial de Gestión Documental y Archivos, conservando plaza, salario y régimen de contratación.

PUNTO NUMERO ONCE: Autorización de conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED (Pública) La señora Claudia López, Gerenta Administrativa y Financiera informa que la Unidad de Gestión Documental y Archivos, UGDA, como responsable de la custodia y resguardo de la Documentación con la que cuenta el Instituto, solicita la creación del CISED para no incurrir en sanciones y cumplir la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Según LAIP artículo 76, infracciones muy graves: literal a) Sustraer, destruir, ocultar, inutilizar o alterar, total o parcialmente, información que se encuentre bajo su custodia o a la que tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Lineamiento 6, para la Valoración y Selección Documental. Artículo 1: los entes obligados deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED). Se solicita autorizar la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), con los siguientes cargos: Oficial de Gestión Documental y Archivos. Una persona delegada por la Unidad Jurídica. La Jefatura de la Unidad Productora a valorar y su enlace. Auditor (a) Interna (o) para observar el proceso. Una persona delegada por la Gerencia Administrativa y Financiera.

ACUERDO NUMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), con los siguientes cargos: Oficial de Gestión Documental y Archivos. Una persona delegada por la Unidad Jurídica. La Jefatura de la Unidad Productora a valorar y su enlace. Auditor (a) Interna (o) para observar el proceso. Una persona delegada por la Gerencia Administrativa y Financiera.

PUNTO NUMERO DOCE: Actualización de Organigrama de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU (Pública). La señora Claudia López, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, traslada a Junta Directiva el presente punto con base a los considerandos siguientes: I) Que mediante acuerdo número diez del Acta número DOS de sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis se autorizó la creación de la Unidad Ambiental con dependencia jerárquica del Despacho de Dirección Ejecutiva. II) Que mediante acuerdo número diez del Acta número DOS de sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete se autorizó el Organigrama Institucional (vigente a la fecha) y por omisión involuntaria no se incluyó la caja correspondiente a la Unidad Ambiental en dicho esquema. Por lo antes expuesto es que en esta oportunidad se solicita a Junta Directiva autorizar la actualización del Organigrama Institucional, incluyendo la caja correspondiente a la Unidad Ambiental en dicho esquema, con dependencia jerárquica del Despacho de Dirección Ejecutiva; así mismo paralelamente actualizará la información oficiosa en el Portal de transparencia/ Marco normativo/ Organigrama.

ACUERDO NUMERO DOCE: JUNTA DIRECTIVA: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar la actualización del Organigrama Institucional, incluyendo la caja correspondiente a la Unidad Ambiental en dicho esquema, con dependencia jerárquica del Despacho de Dirección Ejecutiva; así mismo se autoriza que paralelamente se actualice la información oficiosa en el Portal de transparencia/ Marco normativo/ Organigrama. Este punto queda ratificado en esta misma sesión

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO NUMERO TRECE: PUNTO RESERVADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

ACUERDO NÚMERO TRECE. PUNTO RESERVADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

PUNTO NÚMERO CATORCE: Varios (Pública) El señor Viceministro de Prevención, expresa como puntos varios lo siguiente: **a)** Solicitar a la Corte de Cuentas de la República, el agilizar la emisión de los informes finales (finiquito) cuando esta Junta termine sus funciones; **b)** Solicitar se les brinde la documentación siguiente: Todas las actas de junta directiva en las que ellos han participado en formato digital (CD), copia de los informes que como Junta Directiva han emitido, copia de todos los finiquitos de las auditorias que se han realizado, informe de Auditoria de Corte de Cuentas, un archivo en físico y lo demás virtual, copia de los oficios de las respuestas emitidas a las solicitudes de la Corte de Cuentas de la República, con las referencias **CCR.DA2-AF-ISDEMU/ACR9.4; CCR.DA2-AF-ISDEMU/ACR9.2; CCR.DA2-AFISDEMU/ACR9.5**. La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social solicita: **c)** Se pida a la Corte de Cuenta una Auditoria Financiera para el ejercicio financiero del año 2018 a marzo de 2019 y por supuesto los finiquitos, también requiere las respuestas de los oficios ya mencionados dirigidos a Junta Directiva por parte de la Corte de Cuentas. Con relación a las notas de la Corte de Cuentas la licenciada Claudia López informa a Junta Directiva, que para dar respuesta cuentan con 5 días hábiles posteriores a su notificación y en atención a que se están dando por notificados este día, se le concede el plazo para emitir la respuesta a la señora Directora Ejecutiva de ISDEMU para que responda a la Corte de Cuentas. La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social **d)** Realizar actos que permitan dar realce a la futura aprobación de la propuesta de Ley del ISDEMU.

ACUERDO NUMERO CATORCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, lo siguiente: **a)** Realice las gestiones correspondientes para la solicitud de la Auditoria Financiera a la Corte de Cuentas del año 2018 a marzo 2019; **b)** Se entregue de forma digital y física los informes rendidos a Corte de Cuentas con las CCR.DA2-AF-ISDEMU/ACR9.4; CCR.DA2-AF-ISDEMU/ACR9.2; CCR.DA2-AFISDEMU/ACR9.5, así como copias de todas las auditorías realizadas a ISDEMU en el periodo de funciones de la presente junta directiva; **c)** Se solicite a Corte de Cuentas los finiquitos para cuando esta Junta Directiva finalice sus funciones y en el tema de la reforma de la Ley del ISDMEU, se autoriza lo siguiente: **d)** Realizar por parte del equipo técnico de ISDEMU acciones que den realce y prioridad en el marco del 8 de marzo, presenten una nota con la preocupación que se realice el análisis de la reformas a la ley de ISDEMU, realizar además un foro con los partidos políticos en donde se solicite la reforma de la Ley y se reivindiquen derechos de las mujeres.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO Y ACUERDO 13, FIRMAS, SELLO, NUMERO DE DUI, DOMICILIOS; ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS POSTULANTES, DE LA PERSONA GANADORA DEL CONCURSO Y SUS CREDENCIALES POR NO SER EMPLEADAS DE ISDEMU; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) Y 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día en que inició, dejando aprobados y ratificados cada uno de los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria.

Para constancia firmamos:

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Dr. Eduardo Espinoza
Viceministro de Salud y Asistencia Social

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y previsión Social

Licda. Azucena del Carmen Ortiz
Representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales

Licda. Rosa María Serrano
Representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales